



630010000000497 20270

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

SEITA



3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										LETRAS (motores)								5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:	6 - CLASE DE SERVICIO			
	DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO

7 - TIPO DE VEHÍCULO		8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
BICICLETA TRICICLO	CAMIÓN	NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA

TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUEIRA	9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS			
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN	COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
CAMPERO	MOTOCICLO				
PARAGUETA	MOTOTRACICLO				

CAMIONETA	MOTOCICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SÉMIREM

11 - TIPO DE INFRACTOR		LICENCIA DE CONDUCCION NUMERO										CATEG.
CONDUCTOR		EXP.	VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS								
PEATÓN		D	M	M	A	A						
PASAJERO												

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO		DIRECCIÓN	
ORG. DE TIT.	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR
			MUNICIPIO
		DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	

13 - DATOS DEL PROPIETARIO					
TIPO DE DOCUMENTO	Nº. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP		

14 - DATOS DE LA EMPRESA															
NOMBRE DE LA EMPRESA										TARJETA DE OPERACION N°					
NIT.															

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO		
APELLIDOS Y NOMBRE COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
0178	043	SETE

PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COMPROBACIÓN O FALDADA IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

PATIO N°	610 d. y	Can/onzari	GRUA NUMERO		CONSECUTIVO
DIRECCIÓN DEL PATIO	612		PLACA GRUA	LD 878	

Boj 76 19 369/02, axiso S cña/pino R

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

Francisco J. Valera 1849 379 SETIA

1. ALFREDO AMATELLI
 2. RAFAEL GARCIA
 3. JOSE GARCIA
 4. JOSE GARCIA
 5. JOSE GARCIA
 6. JOSE GARCIA
 7. JOSE GARCIA
 8. JOSE GARCIA
 9. JOSE GARCIA
 10. JOSE GARCIA
 11. JOSE GARCIA
 12. JOSE GARCIA
 13. JOSE GARCIA
 14. JOSE GARCIA
 15. JOSE GARCIA
 16. JOSE GARCIA
 17. JOSE GARCIA
 18. JOSE GARCIA
 19. JOSE GARCIA
 20. JOSE GARCIA
 21. JOSE GARCIA
 22. JOSE GARCIA
 23. JOSE GARCIA
 24. JOSE GARCIA
 25. JOSE GARCIA
 26. JOSE GARCIA
 27. JOSE GARCIA
 28. JOSE GARCIA
 29. JOSE GARCIA
 30. JOSE GARCIA
 31. JOSE GARCIA
 32. JOSE GARCIA
 33. JOSE GARCIA
 34. JOSE GARCIA
 35. JOSE GARCIA
 36. JOSE GARCIA
 37. JOSE GARCIA
 38. JOSE GARCIA
 39. JOSE GARCIA
 40. JOSE GARCIA
 41. JOSE GARCIA
 42. JOSE GARCIA
 43. JOSE GARCIA
 44. JOSE GARCIA
 45. JOSE GARCIA
 46. JOSE GARCIA
 47. JOSE GARCIA
 48. JOSE GARCIA
 49. JOSE GARCIA
 50. JOSE GARCIA
 51. JOSE GARCIA
 52. JOSE GARCIA
 53. JOSE GARCIA
 54. JOSE GARCIA
 55. JOSE GARCIA
 56. JOSE GARCIA
 57. JOSE GARCIA
 58. JOSE GARCIA
 59. JOSE GARCIA
 60. JOSE GARCIA
 61. JOSE GARCIA
 62. JOSE GARCIA
 63. JOSE GARCIA
 64. JOSE GARCIA
 65. JOSE GARCIA
 66. JOSE GARCIA
 67. JOSE GARCIA
 68. JOSE GARCIA
 69. JOSE GARCIA
 70. JOSE GARCIA
 71. JOSE GARCIA
 72. JOSE GARCIA
 73. JOSE GARCIA
 74. JOSE GARCIA
 75. JOSE GARCIA
 76. JOSE GARCIA
 77. JOSE GARCIA
 78. JOSE GARCIA
 79. JOSE GARCIA
 80. JOSE GARCIA
 81. JOSE GARCIA
 82. JOSE GARCIA
 83. JOSE GARCIA
 84. JOSE GARCIA
 85. JOSE GARCIA
 86. JOSE GARCIA
 87. JOSE GARCIA
 88. JOSE GARCIA
 89. JOSE GARCIA
 90. JOSE GARCIA
 91. JOSE GARCIA
 92. JOSE GARCIA
 93. JOSE GARCIA
 94. JOSE GARCIA
 95. JOSE GARCIA
 96. JOSE GARCIA
 97. JOSE GARCIA
 98. JOSE GARCIA
 99. JOSE GARCIA
 100. JOSE GARCIA

18193339

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

RUNT PRO

Transparencia

Consultar Persona Natural Direcciones

Filtro de Búsqueda

Tipo de Documento

C.C. Cédula Ciudadanía

Número Documento

1000473466

Datos Básicos

Tipo Documento

CEDULA CIUDADANIA

Número Documento

1000473466

Nombre

LUISA FERNANDA

Apellidos

DIAZ OSPINA

Estado de la persona en RUNT

ACTIVA

Celular

Correo Electrónico

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipal	Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrada	Fecha Actualización
SIN INFORMACIÓN	ARMENIA - QUINDIO		0000000000	CASA	ACTIVO	NO	2023-05-28T08:20:16

Para efectos de notificación de comparendo o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2007, siendo responsabilidad del ciudadano datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2007.

propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculcado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

ST-PTM-IT-005125

Armenia, Quindío 15 de Abril de 2026

Señor
LUISA FERNANDA DIAZ OSPINA
SIN INFORMACION (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono SIN INFORMACION
SIN INFORMACION.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte identificado con **placa** 043, realizó la orden de comparendo número 63001000000049729270 el día 13/06/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** OWV21F que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-005125	15/04/2026	LUISA FERNANDA DIAZ OSPINA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	630010000000 49729270- infracción C02	OWV21F

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

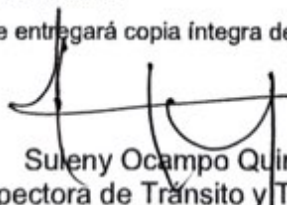
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (19) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (25) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 FOLIOS útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta 